



AYUNTAMIENTO DE
MONTERRUBIO DE ARMUÑA
(Salamanca)

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE ARMUÑA EL DIA 1 DE JULIO DE 2011,**

Alcalde-Presidente

D. Manuel J. Moro Rodríguez

Concejales Asistentes

D. David Trinidad Cabezas
D. Juan Manuel Hernández Seisedos
D. Juan Carlos Plaza García
D. Gregorio García del Barrio
D. Víctor Flores Sánchez
Dña. Begoña Fernández Vidales
D. Vicente de la Madrid Benavides

Concejales No Asistentes

D. Ricardo Barrientos Arnaiz

SECRETARIO

D. Raquel Pérez Barbero

En Monterrubio de Armuña a 1 de julio de 2011. Siendo las veinte horas y ocho minutos, en la Casa Consistorial, se reunió en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, a la que habían sido previamente convocados los miembros de la misma.

Presidió el acto el Sr. Alcalde en funciones, D. Manuel J. Moro Rodríguez, asistiendo los señores concejales que al margen se relacionan, y actuando como Secretaria la de la Corporación que suscribe, D^a.
Raquel Pérez Barbero.

Por el Sñr. Alcalde-Presidente, declara abierta y pública la sesión y antes de pasar a conocer del orden del día, excusa la ausencia del Concejales del Partido Popular, D. Ricardo Barrientos Arnaiz; seguidamente explica la colocación de los distintos grupos políticos en el Salón de Plenos, a su derecha los concejales del Partido Popular, a su izquierda los concejales del PSOE y seguido de estos el representante del Grupo AMI. A continuación procede a dar cuenta de la constitución de los distintos grupos políticos y del nombre de los portavoces de cada uno de ellos, D. Gregorio García del Barrio y como suplente Dña. Begoña Fernández Vidales para el PSOE, D. Vicente de la Madrid como portavoz del Grupo AMI y Ricardo Barrientos Arnaiz y como suplente D. Manuel J. Moro Rodríguez para el Partido Popular.

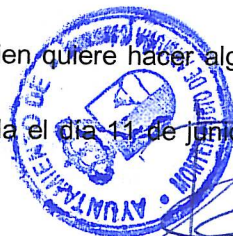
A las veinte horas y diez minutos se incorpora el concejal del Partido Popular D. Ricardo Barrientos Arnaiz. Tras una breve intervención del Alcalde-Presidente sobre los turnos y plazos de intervención de los portavoces, finalmente se pasa a conocer del orden del día.

ORDEN DEL DIA

**PRIMERO: APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOS DEL ACTA DE LA SESION DE
CONSTITUCION DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2011.**

Al amparo de lo previsto en el artículo 93 del ROF, el Alcalde pregunta si alguien quiere hacer alguna alegación al acta sometida a aprobación.

No se formulan ninguna alegación al acta de la sesión de constitución celebrada el día 11 de junio de 2011.



Se procede a la votación del acta con la incorporación de la alegación formulada:

Votos a favor.- 8 (PP Y PSOE)

Votos en contra.- 1 (AMI)

Abstenciones.- 0

Queda aprobada el acta de la sesión de constitución celebrada el día 11 de junio de 2011.

SEGUNDO.- FIJACION PERIODICIDAD DE LAS SESIONES

El Alcalde Presidente procede a dar lectura de la propuesta de acuerdo formulada para el segundo punto del orden del día, cuyo sentido literal es el que sigue:

“PRIMERO. *Celebrar sesión ordinaria cada tres meses, el último día del mes, a las 20:00 horas. Si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente para la constitución del Pleno, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después.*

Si tampoco entonces se alcanzara el quórum necesario, el Sr. Alcalde dejara sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebra sea ordinaria o extraordinaria.

SEGUNDO. *Facultar al Sr. Alcalde, en casos excepcionales y concretos, debidamente justificados y previa consulta a los Concejales, o a los portavoces, modificar la hora de celebración de las sesiones ordinarias.”*

Al amparo del Artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales el representante de AMI, D. Vicente de la Madrid eleva una enmienda a la propuesta que es leída en voz alta por el Presidente y cuyo tenor literal es el que sigue:

“D. Vicente de la Madrid Benavides, portavoz del Grupo Municipal AMI, del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno extraordinario a celebrar el día 01 de julio de 2011 la siguiente

ENMIENDA

A la proposición de acuerdo efectuada por la Alcaldía, que somete al pleno de la corporación del día 01/07/2011 bajo el punto Segundo del orden del día: Fijación de la periodicidad de las sesiones del Pleno.

Propone en su primera propuesta de acuerdo: “Celebrar sesión ordinaria cada tres meses, el ultimo día del mes, a las 20:00 horas. Si en primera.....”

La aprobación de tal propuesta dejaría sin determinar en qué mes de cada trimestre se debería celebrar la sesión ordinaria, por lo que sería aconsejable la retirada de dicha propuesta de acuerdo. (art. 91.3 y 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.)

Por tal motivo este portavoz solicita se someta a debate y posterior aprobación la siguiente:

ENMIENDA Y PROPUESTA DE ACUERDO

Celebrar sesión ordinaria cada dos meses, en cualquier día dentro de los diez últimos días del primer mes de cada bimensualidad, iniciadas con los meses naturales del año, a las 20:00 horas. Si en primera(quedando el resto del acuerdo igual que el propuesto por la Alcaldía)

Fundamentada este portavoz el aumento en dos, el numero de los plenos ordinarios anuales, debido a que es en estos donde la oposición puede hacer su labor más eficiente frente a la mayoría absoluta, presentando mociones, propuestas, ruegos y preguntas, que pueden repercutir en una mayor transparencia y control del equipo de gobierno, así como aportación de ideas y por lo tanto una participación mayor de los representantes del 44,44€ de los componentes de esta corporación y cuyo derecho fundamental está recogido en el art. 23 de la Constitución.

Con este acuerdo romperíamos la inercia de limitar dicho derecho y el mal ejemplo de comportamiento de la mayoría absoluta anterior a la actual.

Ruego a la presidencia que esta propuesta de enmienda figure literalmente en el acta del pleno así como su resultado.”

Antes de abrir el debate se somete a votación la inclusión de la enmienda a la propuesta formulada por D. Vicente de la Madrid, concejal del grupo AMI:



Votos a favor.- 4 (PSOE Y AMI)

Votos en contra.- 5 (PP)

Abstenciones.- 0

Queda rechazada la enmienda presentada por el concejal del grupo AMI no entrando por tanto a su debate.

Se concede primer turno de palabra al portavoz del Partido Socialista quien manifiesta que está de acuerdo con la enmienda elevada por el portavoz del grupo AMI, pero dado que no ha salido adelante propone únicamente, en nombre de su grupo político, que la convocatoria no coincida ni en viernes ni en sábado, y es que se ha comprobado que el último día del último mes de los trimestres naturales coinciden en viernes o sábado.

Toma la palabra el portavoz de AMI que añade que en la propuesta no se define ni el día ni el mes del trimestre en que se propone celebrar el pleno así que de entrada debería descartarse el último día del último mes del cuarto trimestre que coincide con el día de Noche vieja; el Alcalde toma la palabra y le contesta a D. Vicente de la Madrid que en ese caso el Alcalde, previa consulta de los concejales, tendría la facultad de modificar la fecha de la sesión, y que la fijación de dicho mes es lo que se somete a debate en este punto y finalmente se acordara lo que resulte de dicho debate.

D. Vicente de la Madrid toma nuevamente la palabra y señala que es absurdo aprobar algo que ya sabemos que se va a modificar.

Primer turno de palabra para el portavoz del Partido Popular; D. Ricardo Barrientos explica que la propuesta elevada por el Alcalde en este punto, de celebrar una sesión ordinaria cada tres meses, además de estar dentro de los límites marcados por la ley, respeta lo que se ha venido haciendo en este Ayuntamiento durante los últimos cuatro años, pero además tiene su justificación en el escaso volumen de asuntos competencia pleno ya que únicamente se elevaran a Pleno aquellos asuntos que sean de su competencia, por lo cual no sería oportuno establecer una periodicidad inferior a tres meses ya que muchas de las sesiones se limitarían a la aprobación del acta y al punto de ruegos y preguntas. Continúa diciendo que la presentación de ruegos, preguntas y enmiendas no tiene porque hacerse únicamente a través de los plenos ordinarios, existen otros instrumentos a través de los cuales pueden realizarse como por ejemplo a través del registro de entrada del Ayuntamiento, preguntando a los concejales, etc.; finalmente el portavoz del Partido Popular añade que entiende razonable la propuesta realizada por el PSOE de que la convocatoria de las sesiones ordinarias no coincida ni en viernes ni en sábado, por ello, lo que hay que determinar es el día del mes en que se celebraran dichas sesiones y que mes del trimestre.

Segundo turno de palabra para el portavoz del PSOE, quien propone convocar sesiones ordinarias el último jueves del primer mes del trimestre natural, es decir, el último jueves del mes de enero, abril, julio y octubre.

Segundo turno de palabra para el portavoz de AMI que pregunta si lo que se está haciendo es una modificación de la propuesta; el Alcalde le contesta que se está llegando a un acuerdo sobre una propuesta presentada; D. Vicente de la Madrid se dirige al Alcalde y le dice que eso no es así, continúa diciendo D. Vicente de la Madrid que la propuesta presentada es celebrar sesión ordinaria cada tres meses, el último día del mes, por tanto lo único que quedaría por debatir en que mes del trimestres se celebraran, que es lo único que no queda definido en la propuesta, si lo que se propone es salirnos del último día del mes, esto es una enmienda a la propuesta, una modificación a la misma, por tanto lo que estamos entrando a debatir es una modificación a su propuesta.

Se abre un breve debate entre el portavoz del grupo AMI y el Presidente; el portavoz del grupo AMI requiere que la Secretaria se manifieste sobre si es o no una modificación a la propuesta; la Secretaria explica que están en el seno de un debate y que lo que finalmente resulte del mismo, si supone una modificación a la propuesta inicialmente formulada por el Alcalde, se someterá a aprobación la modificación de dicha propuesta, pero que ahora se encuentran en el momento de debatir y proponer cada uno sus preferencias. Toma la palabra el portavoz de AMI propone, dentro de la propuesta elevada, celebrar pleno ordinaria el último día del mes de enero, del mes de febrero y así sucesivamente descartando el último día del mes de diciembre por coincidir con el día de Nochevieja.

Segundo turno de palabra para el portavoz del Partido del Partido Popular; D. Ricardo Barrientos dice



que la propuesta de celebrar pleno el último jueves de los meses de enero, abril, julio y octubre es correcta.

Finalizados los turnos de palabra, toma ésta el Presidente y formula la siguiente propuesta a votación:

“PRIMERO. Celebrar sesión ordinaria el último jueves del mes de enero, abril, julio y octubre a las 20:00 horas. Si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente para la constitución del Pleno, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después.

Si tampoco entonces se alcanzara el quórum necesario, el Sr. Alcalde dejara sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebra sea ordinaria o extraordinaria.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde, en casos excepcionales y concretos, debidamente justificados y previa consulta a los Concejales, o a los portavoces, modificar la hora de celebración de las sesiones ordinarias.”

El portavoz del grupo AMI toma nuevamente la palabra y pone de manifiesto que entiende que lo que se está sometiendo a votación es la propuesta de enmienda realizada por PSOE a la propuesta de acuerdo realizada por el Alcalde.

Pide la palabra el portavoz del PP para decir que la propuesta realizada por el PSOE era la misma que planteo el grupo AMI, a la cual votaron a favor; dicha enmienda fue rechazada continuando con el debate de la propuesta formulada por el Alcalde en la cual si no se define ningún mes será porque se quiere determinar en el seno del Pleno; dentro del debate se ha tratado sobre qué día y que mes se celebraran las sesiones ordinaria teniendo en cuenta la propuesta por el PSOE de que no coincida con viernes y sábado ya que el último día del último mes de cada trimestre coincide con esos días; a la vista del debate se propone celebrar sesión ordinaria el último jueves del primer mes de cada trimestre natural, para evitar que pueda coincidir en viernes o sábado; los concejales aquí presentes no entendemos cómo es posible que de algo tan elemental como es este tema no seamos capaces de llegar a un consenso.

D. Gregorio, portavoz del PSOE, toma la palabra y propone que también debería modificarse aquella parte en la que se establece que si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente para la constitución del Pleno, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después, proponiendo D. Gregorio que en lugar de dos días sean tres días, porque si no coincidiría con el domingo; se le contesta a D. Gregorio que dicho plazo viene marcado por el ROF y que los días se entienden hábiles, no pudiendo celebrarse sesión en día festivo.

No se producen más intervenciones.

Se procede a votar la modificación a la propuesta formulada para el segundo punto del orden del día cuyo tenor literal es el siguiente:

“PRIMERO. Celebrar sesión ordinaria el último jueves del mes de enero, abril, julio y octubre a las 20:00 horas. Si en primera convocatoria no existiera quórum suficiente para la constitución del Pleno, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después.

Si tampoco entonces se alcanzara el quórum necesario, el Sr. Alcalde dejara sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebra sea ordinaria o extraordinaria.

SEGUNDO. Facultar al Sr. Alcalde, en casos excepcionales y concretos, debidamente justificados y previa consulta a los Concejales, o a los portavoces, modificar la hora de celebración de las sesiones ordinarias.”

Votos a favor.- 9 (PP, PSOE Y AMI)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 0

Antes de pasar a tratar el tercer punto del orden del día, pide la palabra el portavoz del grupo AMI para formular dos propuestas al segundo punto del orden del día.

El Alcalde-Presidente procede a dar lectura de la primera propuesta:

“D. Vicente de la Madrid Benavides, portavoz del Grupo Municipal AMI, del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno extraordinario a celebrar el



día 01 de julio de 2011 la siguiente.

PROPUESTA:

Bajo el punto segundo de la orden del día: Fijación de la periodicidad de las sesiones del Pleno
Se someta a debate y propongan acuerdos a las distintas proposiciones de los distintos grupos, sobre la duración de las intervenciones durante el desarrollo de los plenos, según los distintos turnos establecidos en el art. 94 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

- b) Exposición o justificación de la propuesta.
- c) Primer turno de debate, de los distintos portavoces.
- d) Turno de alusiones.
- e) Segundo turno
- f) Intervención del ponente.

Este portavoz considera el mayor gesto de democracia, el establecimiento de la duración de dichas intervenciones esencial para centrar en sus justos términos los aspectos de la cuestión a debatir, que evitan cualquier quebranto de los derechos fundamentales recogidos en el art. 23 de la Constitución.

Ruego a la presidencia que esta propuesta de figure literalmente en el acta del pleno así como su resultado."

Se abre un breve debate entre el Presidente y el portavoz del grupo AMI; pide la palabra el portavoz del Partido Popular, el cual pregunta a la Secretaria si los concejales pueden presentar proposiciones y si es así, si estas se pueden presentar una vez votado el punto del orden del día.

La Secretaria le pide al Alcalde un receso para ir a buscar la normativa aplicable.

Tras incorporarse la Secretaria nuevamente a la sesión procede estudiar la normativa; D. Ricardo Barrientos, portavoz del Partido Popular solicita que conste en acta que no cabe presentar proposiciones por los concejales durante el transcurso de un pleno; continua diciendo que el tema de la duración de las intervenciones es algo que el Alcalde comento al inicio de su intervención y que quedo bastante claro para todos los presentes. D. Vicente de la Madrid respeta la opinión del portavoz del Partido Popular y añade que no cree que el portavoz del Partido Popular tenga más conocimientos jurídicos que el resto de los concejales presentes, debiendo ser la secretaria la que asesore sobre este tema; finalmente pide que conste en acta como se ha desarrollado el debate de este asunto. La Secretaria informa a los presentes que si procede la proposición y que su inclusión en el orden del día debe ser ratificada por el voto favorable de la mayoría simple. D. Ricardo Barrientos pone de manifiesto que no está de acuerdo con el asesoramiento prestado por la Secretaria.

Se procede a votar la inclusión de la primera proposición formulada por D. Vicente de la Madrid (AMI):

Votos a favor.- 1 (AMI)

Votos en contra.- 5 (PP)

Abstenciones.- 3 (PSOE)

El Alcalde-Presidente procede a dar lectura de la segunda propuesta:

"D. Vicente de la Madrid Benavides, portavoz del Grupo Municipal AMI, del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.2 y 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante el pleno extraordinario a celebrar el día 01 de julio de 2011 la siguiente

PROPUESTA:

Bajo el punto segundo de la orden del día: Fijación de la periodicidad de las sesiones del Pleno
Habilitar un despacho dentro del edificio del Ayuntamiento durante unos días y un horario, debatido y fijado en el pleno, para uso de los concejales de la oposición, al objeto de que puedan atender las consultas, sugerencias, etc. de los vecinos y gestiones propias de su función.

Fundamenta este portavoz la propuesta, en que dicha iniciativa será el mejor y mayor paso hacia una colaboración del equipo de gobierno con la oposición, pudiendo intercambiar iniciativas y cambios de criterio, que siempre redundarían en beneficio de TODOS los vecinos, que son los que financian los gastos de carácter organizativo de la Corporación, entre los que se encuentran los votantes de la oposición, que en esta ocasión representa el 40,4% de los vecinos que votaron el 22 de mayo.

Esta iniciativa demostraría que la transparencia de la gestión del actual equipo de gobierno no teme la



presencia de los concejales elegidos para el control y vigilancia de los órganos de gobierno, representando un punto de inflexión en la política de gestos y comportamientos poco democráticos de la mayoría absoluta anterior a la actual, que limito todo lo que pudo los derechos fundamentales recogidos en el art. 23 de la Constitución.

Ruego a la presidencia que esta propuesta de figure literalmente en el acta del pleno así como su resultado."

Se procede a votar la inclusión de la segunda proposición formulada por D. Vicente de la Madrid (AMI):

Votos a favor.- 1 (AMI)
Votos en contra.- 5 (PP)
Abstenciones.- 3 (PSOE)

TERCERO.- CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

El Alcalde-presidente pasa a dar lectura de la propuesta de acuerdo incluida en el tercer punto del orden del día:

"PRIMERO. Constituir la Comisión Especial de Cuentas con la siguientes composición: como Presidente, el Alcalde de la Corporación y como vocales, respetando en todo caso la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos de la Corporación:

- Los tres concejales propuestos por el portavoz del Partido Popular
- Los dos concejales propuestos por el Partido Socialista Obrero Español.
- El concejal que representa la Agrupación Municipal AMI

Si los portavoces de los distintos grupos políticos no hubieren presentado escrito dirigido al Alcalde con el nombre de los concejales de su partido que quedarán adscritos a la Comisión Especial de Cuentas antes de la sesión o en la misma, la adscripción concreta a la Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma, se realizara tras la celebración de la sesión a través de escrito del portavoz dirigido al Alcalde, de lo cual se dará cuenta al Pleno.

SEGUNDO. El régimen de funcionamiento será el regulado en los artículos 134 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y en lo no previsto se regirá por lo dispuesto para el funcionamiento del Pleno."

Antes de abrir el debate el Alcalde comunica a los presentes que el portavoz del Partido popular ha presentado escrito en el que adscribe a la Comisión Especial de Cuentas a los concejales del partido popular, D. Ricardo Barrientos Arnaiz, D. Juan Manuel Hernández Seisdedos, D. David Trinidad Cabezas y como suplente D. Juan Carlos Plaza García.

Seguidamente el Presidente pregunta al portavoz del Partido Socialista el nombre de los concejales del PSOE que quedarán adscritos a la Comisión Especial de Cuentas; D. Gregorio se propone a sí mismo y a D. Víctor Sánchez Flores. Por parte del grupo AMI solo esta D. Vicente de la Madrid.

Nadie hace uso de la palabra. El Alcalde somete directamente a votación el tercer punto del orden del día:

Votos a favor.- 9 (PP, PSOE Y AMI)
Votos en contra.- 0
Abstenciones.- 0

CUARTO.- NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE ARMUÑA EN LOS ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN COMPETENCIA DEL PLENO

El Alcalde procede a leer la propuesta de acuerdo cuyo sentido literal es el siguiente:

"PRIMERO. Nombrar a D. Manuel J. Moro Rodríguez y a D. Juan Manuel Hernández Seisdedos como representantes de la Mancomunidad de La Armuña.



SEGUNDO. Nombrar a D. Manuel J. Moro Rodríguez y a D. Juan Manuel Hernández Seisdedos como representantes de la Asociación Nordeste.”

Nadie hace uso de la palabra. El Alcalde somete a votación el cuarto punto del orden del día:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 0

Abstenciones.- 4 (PSOE Y AMI)

QUINTO.- NOMBRAMIENTO DE TESORERO DE LA CORPORACION.

El Presidente lee la propuesta de acuerdo:

“PRIMERO. Organizar el funcionamiento de la Tesorería del tal manera que se eviten, en la medida de lo posible, los ingresos y pagos en metálico y que estas operaciones se canalicen mediante transferencia, cheques u otras fórmulas bancarias legalmente admitidas de las cuentas que el Ayuntamiento tenga abiertas en las Entidades Bancarias.

SEGUNDO. Nombra como Tesorero al Concejal del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña, D. Ricardo Barrientos Arnaiz, quedando relevado de la obligación de prestar fianza, respondiendo solidariamente todos los miembros de la Corporación.

En caso de ausencia, enfermedad o imposibilidad del Tesorero nombrado, circunstancia que habrá de comunicarse a la Alcaldía con antelación suficiente, el Tesorero designado anteriormente será sustituido por el Concejal D. Juan Manuel Hernández Seisdedos, que ejercerá sus funciones con el mismo régimen jurídico que su titular.”

El Alcalde pregunta si alguien quiere entrar a debatir este asunto; toma la palabra el portavoz de AMI que dice “*me parece perfecto que usted quiera nombrar a quien quiera pues al fin y al cabo es usted el que lo nombra y considero que en el nombramiento lleva implícito que se trata de un cargo de confianza, lo que ya no veo normal, es que si es usted el que nombra a alguien de su confianza lo tengamos que avalar los demás, me parece ilógico. El hecho de que sea una persona de su confianza hasta tal punto que usted avale los posibles quebrantos o irregularidades que pueda hacer este señor en el terreno económico que parece perfecto, aválelo usted solo que para eso es de su confianza y si usted no lo quiere avalar solo no nos lo imponga a los demás.”*

Toma la palabra el portavoz del Partido Popular, quien manifiesta que la propuesta va en esos términos porque la normativa así lo permite y se ha considerado la mas conveniente porque la contratación de pólizas o avales supone un coste para el Ayuntamiento, continua diciendo que las irregularidades y quebrantos que el portavoz del grupo AMI afirma que como tesorero realizará en el terreno económico de este Ayuntamiento imagina que será presuntamente, porque hasta la fecha considera que ha sido serio en el desarrollo de las facultades que le han correspondido en virtud de su nombramiento como Tesorero, añade que su nombramiento no solo se basa en la confianza que el señor Alcalde pueda tener en su persona sino que se apoya fundamentalmente en el hecho de que ha sido nombrado como concejal de economía y hacienda y finaliza diciendo que si no está de acuerdo con la propuesta vote en contra eximiéndose de cualquier posible responsabilidad.

No se producen más intervenciones. El Alcalde somete a votación el quinto punto del orden del día:

Votos a favor.- 5 (PP)

Votos en contra.- 4 (PSOE Y AMI)

Abstenciones.- 0

SEXTO.- DACION DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.

El Alcalde informa a los presentes que por Decreto de Alcaldía 99/2011 de fecha 17 de junio de 2011, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Monterrubio de Armuña a los siguientes concejales:

Sr. D. David Trinidad Cabezas, Primer Teniente de Alcalde.



Sr. D. Ricardo Barrientos Arnaíz, Segundo Teniente de Alcalde.

Delegar, en los concejales que a continuación se indican, de forma específica las facultades de dirección, gestión y supervisión de todos aquellos asuntos relativos a las materias siguientes; no se delega la facultad de resolver mediante actos administrativos.

A D. Juan Manuel Hernández Seisdedos: área de cultura y medio ambiente.

A D. David Trinidad Cabezas: área de obras .

A D. Juan Carlos Plaza García: área de deportes y festejos.

A D. Ricardo Barrientos Arnaiz: área de economía y hacienda y urbanismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión siendo VEINTIUNA HORAS y SEIS MINUTOS, sesión de la que se levanta la presente acta, que quedará autorizada con las firmas del Sr. Alcalde y del Secretario, de todo lo cual DOY FE.

